

1 AUTOR/A

Concejal/a: IGNACIO MURGUI PARRA Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 29/05/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Como reconoce la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid "el asociacionismo es (...), la expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos con su ciudad (...), generando una suerte de capital social sobre el que se asienta la democracia y el rendimiento eficiente de los gobiernos".

La respuesta que el movimiento asociativo está dando a la crisis económica y social provocada por la pandemia en nuestra ciudad ha convertido esta afirmación en una evidencia incontestable, un grado que ya alcanzó en la gestión social de la crisis de 2008 y en las muchas situaciones adversas a las que las vecinas y vecinos han tenido que enfrentarse con anterioridad.

Más de 6.000 vecinas y vecinos están trabajando sin descanso de forma solidaria en asociaciones, colectivos y redes de solidaridad para alimentar y sostener materialmente a más de 5.828 familias y 20.265 personas. Esta ola de solidaridad que está contribuyendo al sostén de la ciudad y a la paz social no hubiera sido posible sin la existencia previa de asociaciones que dan soporte estructural a muchas de estas redes con la puesta a disposición de sus locales y de sus recursos materiales y sociales.

En otras ocasiones, como en el pleno del 31 de octubre de 2017, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado reconocimientos simbólicos de la contribución del movimiento ciudadano a la construcción colectiva de la ciudad.

Ahora toca que el Ayuntamiento corresponda a la entrega humana y material del movimiento ciudadano con la aprobación de medidas concretas que permitan contar con su conocimiento de la realidad social en la fase de reconstrucción de la ciudad y garantice su supervivencia y sostén durante las sucesivas fases de la crisis:

- Integrar al movimiento asociativo en los pactos de reconstrucción y gestión de la crisis de la ciudad.

- Incremento presupuestario en los ejercicios 2020 y 2021 para reactivación de la actividad y el sector asociativo en la ciudad de Madrid con nuevas líneas de apoyo al tejido asociativo a incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y en el Plan Estratégico de Subvenciones de los Distritos.

- Reprogramación de actividades de fomento del asociacionismo suspendidas en vez de su cancelación.

Ampliación de los plazos de ejecución de las actividades y justificación de las subvenciones concedidas teniendo en cuenta elementos como el período elegible de gasto para todas las actividades subvencionadas o la reformulación de proyectos.

- Adaptación de obligaciones fiscales y tasas municipales a las asociaciones que se han visto afectadas por la reducción de actividades e ingresos.

- Prórroga en la cesión de los locales municipales que en este momento son objeto de convenios de cesión a asociaciones sin ánimo de lucro.

- Identificación de espacios municipales en desuso para su posterior cesión a entidades sin ánimo de lucro mediante procedimientos que garanticen la transparencia y la igualdad en el acceso a los recursos municipales.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attached documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Mayo de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a MURGUI PARRA IGNACIO con número de identificación [Redacted]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).